

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la ejecución número 82/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel García Laredo, frente a Claireauto, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de 3 de mayo de 2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda el embargo y precinto de los vehículos propiedad de Claireauto, S. L., que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 5100FKK.
Marca: Mercedes Benz.
Modelo: C 270 CDI.
Número de bastidor: WDB2030161F521207.

Matrícula: 7720FDK.
Marca: Ford.
Modelo: Focus.
Número de bastidor: WF05XXWPD55P84197.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 255 de la LJS) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles de Madrid, a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Claireauto, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 29 de junio de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.657/22)

